

IV PLAN de Igualdad de Oportunidades

ENTRE HOMBRES Y MUJERES
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LA PROVINCIA DE AVILA

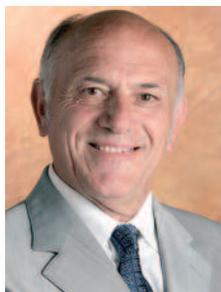


Programa de

m
mujer



PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	6
2. SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE ÁVILA	8
3. INFORME SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	14
4. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN	17
4.1. MARCO NORMATIVO	17
4.2. PRINCIPIOS ORIENTADORES	20
4.3. PLANIFICACIÓN	21
4.4. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	22
4.5. PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE	23
4.6. OBJETIVOS	24
5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN	25
5.1. TRANSVERSALIDAD	25
5.2. PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO	27
5.3. ECONOMÍA EMPLEO Y FORMACIÓN	29
5.4. EDUCACIÓN Y CULTURA	32
5.5. SALUD Y CALIDAD DE VIDA	34
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	40
7. TEMPORALIZACIÓN	40
8. RECURSOS	41
9. DIRECCIONES DE INTERÉS	42



El serio compromiso en la prevención de todas las manifestaciones de violencia que se formula en el IV Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género, pretende ser la guía de trabajo para una aplicación eficaz del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las políticas de la Diputación.

Son evidentes, claro está, las mejoras logradas durante los últimos años en este campo, sobre todo con la incorporación de la mujer en los distintos ámbitos de la vida pública y con un mayor reconocimiento de su papel social fundamental en la vida familiar y más privada. Pero tampoco cabe duda de que el fondo y las circunstancias de la actual crisis económica están afectando de forma negativa sobre los avances, hasta el punto de generar algunos síntomas de retroceso en los logros que ya se creían definitivamente alcanzados.

Prueba de ello, entre otras, son las páginas negras con que los medios de comunicación nos ponen al día de hechos lamentables, lo mismo en sociedades lejanas, que en nuestro cercano entorno nacional, hechos que denuncian situaciones de injusta desigualdad y discriminación por razón de sexo y despiertan en todos un noble afán reivindicativo por el cese de toda forma de discriminación o de violencia hacia las mujeres

Ante ello y, sobre todo, ante esa especie de amago de involución en el camino emprendido, sigue vigente el reto de superar las barreras que todavía persisten, particularmente en el medio rural, para erradicar los estereotipos de género inveterados, que imponen una serie de gravámenes sociales hacia la mujer y frenan los intentos por lograr una igualdad plena con el varón.

Tratándose, pues, de una tarea solidaria, nuestra Institución vuelve a asumir con firme decisión, este Plan con una serie de propuestas destinadas a ser actuadas en toda la Provincia. Porque un objetivo social de esta entidad

y de este alcance es responsabilidad insoslayable de toda la ciudadanía, de los gestores políticos, de los técnicos en la materia, de cuantos se sumen a las distintas actuaciones y de los hombres y mujeres de a pie, que, al fin y el cabo, son los verdaderos agentes de una sociedad plenamente igualitaria.

Para reactivar ese compromiso común se precisa una intervención específica y altamente motivadora.

Y a ese propósito se suma y responde este IV Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia, aprobado por unanimidad en el Consejo Provincial de la Mujer.

Con él y el propósito inspirador fundamental de caminar en el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres que lo anima, y con una mirada especial dirigida al área de protección y prevención contra la violencia de género, se ponen en marcha, dentro de las competencias reconocidas a las entidades locales, las medidas necesarias previstas en el Artículo 6 de la Ley 13/2010 de 9 de diciembre, que permitan la erradicación de cualquier tipo de violencia en el seno de nuestras comunidades.

Agustín González

Presidente de la Diputación

1

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han intensificado las políticas, programas y actuaciones que desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones, se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las Mujeres en la sociedad, y garantizar no solo la igualdad formal, sino también la igualdad real.

El papel que desempeñan las mujeres tanto en el ámbito público como privado, esta viviendo una transformación de una manera especial en nuestra sociedad y en nuestro entorno. La incorporación de la Mujer al mercado de trabajo ha aumentado, a pesar de ello la tasa de paro femenina es mayor que la masculina. Las mujeres siguen accediendo al empleo en condiciones laborales inferiores con contratos a tiempo parcial y en actividades de baja cualificación por lo que hay que seguir trabajando en el acceso a la cultura, a la formación y a los nuevos niveles de forma de decisión.

En este recorrido, el esfuerzo conjunto de todas las mujeres, que han luchado por sus derechos, ha tenido un papel imprescindible como elemento impulsor de reivindicación de sensibilización social y de apoyo al establecimiento de las políticas públicas de igualdad.

Por ello este IV plan de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de género de la provincia de Ávila, que tendrá vigencia hasta el año 2018, intentará mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellos grupos más desfavorecidos, y en situaciones de riesgo.

Ha de continuar como labor prioritaria la lucha contra la violencia de género, lacra de la sociedad actual, considerada como la manifestación más grave de desigualdad de mujeres y hombres por lo que se hace necesario trabajar en la erradicación de la misma.

Es un Plan de carácter general donde se señalan los objetivos estratégicos que se consideran necesarios para el avance en objetivo de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Ávila, donde se han marcado una serie de actuaciones que se implementarán, desde el Departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades, el Consejo Provincial de la Mujer y colaboración de las distintas áreas de la Diputación de Ávila.

2

SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

La unidad administrativa básica en la que se divide la provincia, son los municipios. Existen 248 en la actualidad. El municipio con más habitantes es la capital provincial. El resto de municipios no alcanzan la cifra de 10.000 ciudadanos empadronados. Es destacable un elevado número de ellos con poblaciones por debajo de los 500 habitantes. La extensión promedio del municipio en la provincia es de 32,46 km².



En la parte Norte de la provincia (en la comarca conocida como la Moraña) destacan en cuanto a población Arévalo y Madrigal de las Altas Torres). En el Suroeste de la provincia sobresalen El Barco de Ávila y Piedrahíta. En el más poblado Sur de la provincia, en la vertiente meridional de la sierra de Gredos los municipios con más habitantes de la comarca del

valle del Tiétar son los de Arenas de San Pedro, Candeleda, Sotillo de la Adrada, La Adrada, Piedralaves, Casavieja, Mombeltrán y El Arenal. En la parte Este de la provincia, en zonas como el valle del Alberche y la Tierra de Pinares caracterizadas por una mayor cercanía a la capital del estado, Madrid, destacan municipios como Las Navas del Marqués, El Tiemblo, Cebreros, Navalunga, El Hoyo de Pinares, El Barraco y Burgohondo.

De acuerdo al padrón municipal del INE los 19 municipios más poblados de la Provincia en 2012 fueron:

Arévalo	8118	Piedralaves	2288
Arenas de San Pedro	6841	Navaluenga	2152
Las Navas del Marqués	5728	El Barraco	2085
Candeleda.....	5233	Piedrahíta	2054
Sotillo de la Adrada	4845	Madrigal de las Altas Torres ..	1621
El Tiemblo.....	4461	Casavieja	1575
Cebreros	3478	Burgohondo	1300
Barco de Ávila	2715	Mombeltrán	1165
La Adrada	2704	El Arenal.....	1046
El Hoyo de Pinares	2449		

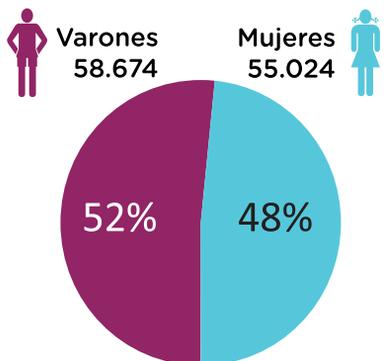
EN CUANTO A POBLACIÓN, EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HABITANTES

Según las cifras de población referidas a 1/10/2013, la provincia de Ávila cuenta con un total de 172.704 habitantes, incluyendo en estos datos a los habitantes de la capital. Para concretar un poco más nuestro núcleo de actuación al hablar de Diputación Provincial, contamos con 113.696 siendo éstos los habitantes de la zona rural y por lo tanto destinatarios de las actuaciones de este Plan.

Estas 113.696 personas, se distribuyen en 248 municipios que varían en población desde 30 personas el municipio con menor número de habitantes a 8118 personas el municipio que tiene el mayor número de población.

- Mujeres 55.024
- Varones 58.674

Población según sexo en la provincia de Ávila



El otro dato que no debe pasar inadvertido, es el porcentaje de población que habita la zona rural en contraposición a la capital. Solamente el 34 % de la población abulense vive en la capital, soportando el medio rural el 66 % restante. Este 68 %, además, se distribuye de una manera muy peculiar:

- Los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes albergan al 22% de la población del medio rural.
- Los municipios de 1.000 a 5.000 habitantes albergan al 29% de la población del medio rural.
- Los municipios de menos de 1.000 habitantes sostienen al resto de la población de la provincia, el 49% (56.132 personas), existiendo además, 55 municipios de menos de 101 habitantes, 145 municipios de 101 a 500 habitantes y 26 municipios de 501 a 1.000.

Así, vemos como, solamente el 49 % (56.132) de la población del medio rural, ya supera al 100 % (53.272) de la población de la capital, siendo además la distribución de este 49 % rural la más dispersa. Es decir, 56.132 personas se distribuyen en 226 municipios de menos de 1.000 habitantes. A pesar de este dato, la zona rural no disfruta de los privilegios de la capital, lo que hace necesario acercar los recursos a estos ciudadanos ofreciendo formación y empleo que ayuden al desarrollo y mantenimiento de las zonas rurales fomentando que la población resida en las mismas.

FUENTE: INE. Cifras de población referidas al 01/01/2006. Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre

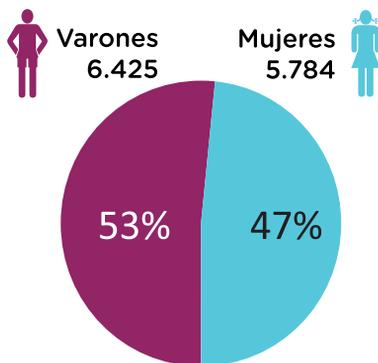
La extensión de la provincia es de 8.048 Km², con una densidad de población de 20,75 hab. /Km², caracterizándose por ser una de las provincias con menor número de población y una de las más envejecidas de España.

SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN ÁVILA Y PROVINCIA

Según los datos obtenidos del Servicio Público de Empleo Estatal a fecha de noviembre de 2013, el número total de parados en la provincia de Ávila es de 12.209, con un total de 6.425 parados hombres y un paro femenino de 5.784, esto no quiere decir, que

actualmente en nuestra provincia la población femenina este en el mercado laboral más que la masculina, en el mundo rural, hay un gran número de mujeres de una determinada edad, que únicamente ha trabajado en casa o en el campo, y no están ni han estado en las listas de desempleo.

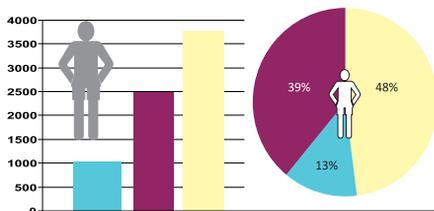
Paro registrado según sexo en la provincia de Ávila



El porcentaje mayor de hombres parados en nuestra provincia, pertenece al grupo de edad de mayores de 45 años, con un 48% de personas paradas, seguido por el grupo de 25 a 45 años con un 39 % de parados y por último el grupo de edad de menores de 25 años es quien registra menor número. Hay que tener en cuenta las características de la población, donde escasa

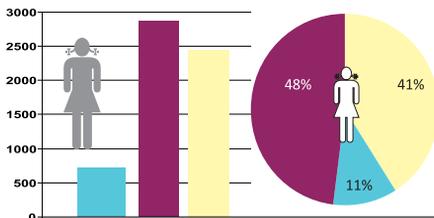
Paro registrado según sexo y grupos de edad en la provincia de Ávila

HOMBRES



■ MENORES DE 25 AÑOS ■ ENTRE 25 Y 45 AÑOS ■ MAYORES DE 45 AÑOS

MUJERES

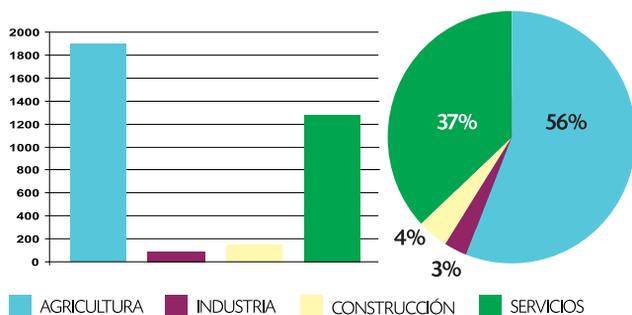


población juvenil se encuentra fuera del núcleo rural.

Sin embargo en el gráfico de Mujeres comprobamos que el mayor porcentaje de paradas esta en el grupo de 25 a 45 años., seguidas por las mayores de 45 y por último las menores de 25 años. Lo que hace nos hace reflexionar sobre la escasa demanda de empleo de este colectivo.

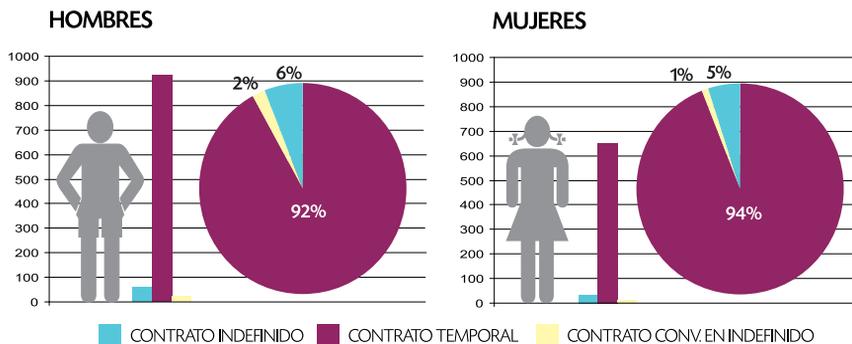
Según la actividad económica, el sector servicios tiene un alto índice de paro con un porcentaje del 50% seguidos por el sector de la construcción con un 23% un 11% no ha trabajado nunca y hay un 10% de paro en agricultura y por último un 6% en el sector industrial.

Contratos de trabajo registrado según la actividad económica en la provincia de Ávila



Los contratos realizados, en el 2013 en la provincia han sido temporales tanto en mujeres un 94% como en los hombres un 92%, como podemos comprobar en los gráficos, el resto de contratos han sido escasísimos.

Contratos de trabajo registrados según sexo en la provincia de Ávila

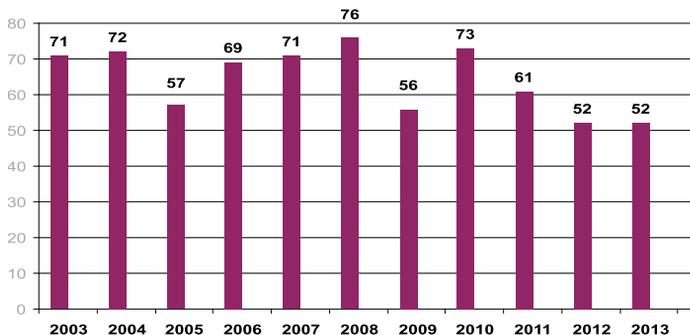


3

INFORME SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A pesar del elevado grado de implantación de medidas para evitar la violencia de género y actuaciones de sensibilización y prevención sigue existiendo un elevado número de víctimas mortales, en el año 2013 han sido 52, número que no ha disminuido respecto al año anterior, lo que nos hace seguir trabajando para su erradicación.

Víctimas mortales por violencia de género desde 2003 hasta 2013



En el anterior Plan de la Provincia de Ávila se han realizado las consiguientes actuaciones para conseguir dicho fin.

ÁREA DE PREVENCIÓN

Se realizaron:

- Campañas de información y sensibilización sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, animándolas a denunciar cualquier tipo de abuso, así como informándolas de los recursos existentes que puedan ayudarlas a salir de esta situación, a través de programas que se extendían a todos los municipios de la provincia., se hicieron 18 actividades entre ponencias y talleres., y se informó a 216 mujeres.

- Talleres de prevención de violencia de género, dirigidos al alumnado de los centros de enseñanza secundaria de la provincia con el fin de prevenir situaciones de riesgo, se realizaron un total de 20 talleres , con un total de 408 alumnos formados, también se realizaron dichos talleres dirigidos a (AMPAS) , realizándose 5 talleres en total , con 50 participantes.

- Campañas de sensibilización y prevención de violencia de género así como jornadas por motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con un total de 136 participantes (25 de noviembre).

ÁREA DE ATENCIÓN

Desde los centros de acción social, junto con el programa de Mujer, se ha apoyado y asesorado, a mujeres que han sido objeto de abusos, agresiones sexuales y malos tratos, en total 186 mujeres.

También se ha garantizado la protección de víctimas de violencia de género y a sus hijos , dando respuesta inmediata a situaciones de urgencia a 71 mujeres.

Se ha facilitado independencia personal, económica y social al colectivo de mujeres víctimas de malos tratos mediante el fomento de los servicios y recursos específicos a 287 mujeres.

Se ha seguido participando, con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ávila, en el convenio para subvencionar Casas de Acogida, donde han sido atendidas, 39 mujeres y 42 menores, y se han realizado 46 comisiones técnicas.

Participación en el Plan Autonómico de Prevención y Protección contra la Violencia de Género en el Medio Rural de Castilla y León:

- Reunión de la Guardia Civil y Servicios Sociales (130)
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Departamento de Familia de la Junta de Castilla y León, Servicios Sociales de Diputación Provincial de Ávila y Servicios de Salud (8 reuniones anuales).

Se ha colaborado con la coordinación del Programa de Teleasistencia Móvil a Mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Ávila. 15 usuarias en alta a 31 de diciembre de 2013.

4

ASPECTOS GENERALES DEL PLAN

4.1 MARCO NORMATIVO

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979), ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.

- Declaración Res AG 48/04 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- Conferencias Mundiales sobre las Mujeres:
 - . I Conferencia, celebrada en Méjico, en 1975.
 - . II Conferencia, celebrada en Copenhague, en 1980.
 - . III Conferencia celebrada en Nairobi, en 1985.
 - . IV Conferencia celebrada en Pekín, en 1995. Se aprueba la Declaración de Beijing y se crea la Plataforma de acción para garantizar los derechos de la mujer.

ÁMBITO EUROPEO

- Tratado de Roma, 25 de marzo de 1957, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea. El artículo 14 introduce el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. El artículo 114 contempla el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres 21 como derecho a la igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.
- Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 9 de febrero de 1992), contempla en el artículo 6 que el principio de igualdad no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.
- Tratado de Ámsterdam (2 de octubre de 1997). Introduce nuevas disposiciones relativas a la igualdad entre hombre y mujer.
- Tratado por el que instituye una Constitución Europea, acordado por el Consejo de Bruselas de 18 de junio de 2004.
- Conferencias Ministeriales sobre Mujeres y Hombres:
 - III Conferencia, Roma, octubre de 1993.
 - IV Conferencia, Estambul, 1997.
 - Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo.
 - Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010.

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución española 1978. Artículo 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra circunstancia personal o social”. Artículo 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los y las Trabajadoras.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- IV Plan para la Igualdad de Oportunidades.
- Planes de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional contra la Discriminación Laboral de la Mujer.
- Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011).

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León (BOCYL 20-12-2010)
- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (BOCYL 29-10-2007)

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCYL 46, 07-03-2003)
- Decreto 37/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCYL 23/05/07).
- 6.- Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018.
- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Decreto 133/2003, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.
- Ley 16/2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León

4.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES

TRASVERSALIDAD

La transversalidad de género es la aplicación del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres en las Políticas Públicas. De esta forma se garantiza el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifican las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifican y se evalúan los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real.

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Trataremos de sensibilizar a todos los sectores de la población de la provincia sobre la necesidad de un cambio de actitudes y valores respecto a la violencia de género, insistiendo, en el hecho que es un problema social. A partir del cual haya una toma de conciencia y se establezcan las actuaciones necesarias, para que las conductas violentas no se repitan y sentar las bases de comportamientos de igualdad.

COORDINACIÓN

Las actuaciones que se reflejan en este plan están en concordancia con los objetivos de V Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por lo que se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios entre ambas administraciones, optimizando de esta manera las respectivas intervenciones.

PARTICIPACIÓN

Este Principio tratará de hacer participe a toda la población y a las entidades tanto públicas como privadas de la provincia de Ávila para la consecución de los objetivos del Plan.

4.3 PLANIFICACIÓN

Este Plan se divide en las siguientes áreas, con el fin de estructurar y optimizar los recursos en todas las actuaciones que se lleven a cabo.

- 1.- Transversalidad.
- 2.- Participación y Empoderamiento.
- 3.- Economía Empleo y Formación.
- 4.- Educación y Cultura.
- 5.- Salud y Calidad de Vida.
- 6.- Protección y Prevención contra la Violencia de Género.

4.4 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Este IV Plan de la provincia de Ávila, se caracteriza por ser una herramienta de trabajo para combatir los obstáculos que dificultan la consecución de la plena igualdad de oportunidades. Abierto y flexible, y siempre adaptado al colectivo al que vayan dirigidas las actuaciones.

Se ha elaborado sobre la evaluación del anterior plan, partiendo del estudio y análisis de datos estadísticos de la población abulense y la propia experiencia de trabajo desde el Departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila.

Es un Plan que trata de erradicar la violencia de género al considerar a esta como la manifestación mas grave de desigualdad entre mujeres y hombres.

Las características que rigen el IV Plan

- Está diseñado para el conjunto de la población de la provincia de Ávila.
- Adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.

Ello implica incorporar la perspectiva de género en la gestión de la Diputación en todas sus políticas y a todos los niveles.

- Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las personas que representan a las distintas entidades, grupos, y asociaciones, que componen el Consejo Provincial de la Mujer.

- El plan está elaborado y coordinado desde el Departamento de Mujer, pero para la consecución de los objetivos, y desarrollo de las actividades se cuenta con el trabajo y colaboración de todo el departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades, Trabajador@s sociales y animador@s socio comunitarios de CEAS, técnicos de los distintos programas.

- Está abierto a cambios, en función de las necesidades que vayan surgiendo, a partir de su seguimiento y evaluación.

4.5 PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE

Este Plan está dirigido a todas las mujeres y todos los hombres de la provincia de Ávila, así como a nuestros y nuestras representantes políticos, asociaciones, responsables municipales, agentes sociales que actúan en la provincia, personal del ámbito educativo y sanitario, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, así como a cualquier otro colectivo o grupo que se encuentre implicado en el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

En definitiva, pretendemos hacer partícipes del Plan al mayor número de personas y grupos con el fin de conseguir la igualdad de género en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

4.6 OBJETIVOS DEL PLAN

- Seguir trabajando para disminuir, y si fuera posible erradicar, las desigualdades de carácter social, laboral o familiar existentes entre hombres y mujeres del medio rural de nuestra provincia.
- Fomentar y Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Ávila, en todas las actividades y políticas que se impulsen y desarrollen desde la Diputación de Ávila.
- Promover un cambio de aptitudes, fomentando la evolución de las mentalidades a favor del principio de igualdad a fin de disminuir el riesgo de incurrir en la discriminación por cuestión de género.
- Prevenir, que se perpetúen las condiciones que generan desigualdad, exclusión y desequilibrio entre los hombres y Mujeres.
- Coordinar las distintas actuaciones que se llevan a cabo desde el Área de Servicios Sociales de Diputación Provincial de Ávila, con el fin de asegurar la inclusión de la perspectiva de género en cada una de ellas. Esta coordinación será extensible a aquellas entidades u organismos que trabajen en pro de la igualdad de oportunidades en la provincia de Ávila.
- Fomentar una actitud crítica ante los estereotipos de género, que perpetua las desigualdades.
- Prevención y actuación contra la violencia de género.
- Apoyo a las víctimas de violencia de género para que alcancen su autonomía personal y un nuevo proyecto de vida.
- Mejorar el sistema de atención integral a las víctimas de violencia de género.

5

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

5.1 TRANSVERSALIDAD

La IV Conferencia Mundial de la Mujer (Pekín, 1995) renovó el compromiso de la comunidad internacional para lograr de forma efectiva la igualdad por razón de sexo. En la misma, se invitó a los Estados Miembros a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y analizar sus efectos y consecuencias en cuanto al logro de este objetivo, antes de tomar decisiones.

La transversalidad supone, pues, la aplicación de la igualdad de género como principio rector de todas las políticas y en todos los programas de carácter público. Debe ser un criterio de actuación en todas las áreas municipales, agentes sociales implicados y medios de comunicación.

Objetivo 1. Afianzar la Igualdad de género en las políticas generales de Diputación.

Actuaciones:

Elaboración del I Plan de Empresa de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la institución provincial.

Objetivo 2. Sensibilizar en materia de igualdad de género a los responsables municipales y al personal técnico de la Diputación.

Actuaciones:

- Apoyo técnico sobre sensibilización en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dirigidas a responsables municipales.
- Promover la introducción de un Módulo de Igualdad de Oportunidades en las acciones formativas que se realicen dirigidas al personal de la Diputación.
- Colaboración de los/as profesionales de la Corporación con los Ayuntamientos de la provincia para poder aplicar el principio de Igualdad de Oportunidades en su práctica laboral a nivel local.
- Difusión del IV Plan de Igualdad de Oportunidades tanto entre los responsables políticos y municipales como entre el personal de la Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia.

Objetivo 3. Fomentar la integración del enfoque de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas y actuaciones de la corporación provincial.

Actuaciones:

- Revisión de los documentos oficiales de la Corporación Provincial y proponer una redacción de los mismos adaptada con un uso no sexista del lenguaje si fuera necesario.
- Fomento del uso de datos disgregados por sexo, en estudios, informes y otros materiales publicados por Diputación.
- Seguir ofreciendo asesoramiento y apoyo técnico a las Entidades Locales, Mancomunidades y Asociaciones que lo demanden, en la elaboración de Planes, Proyectos y actuaciones sobre Igualdad de Oportunidades.

5. 2 ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Objetivo 1: Promover el acceso de las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de tomas de decisiones.

Actuaciones

- Formación específica en liderazgo dirigida a las mujeres para fomentar su presencia en los órganos de decisión y responsabilidad tanto en el ámbito público como en el privado.
- Visibilización de la aportación de las mujeres a la historia de la provincia a través de encuentros con las asociaciones de mujeres.

Objetivo 2: Favorecer el acceso y la participación de toda la sociedad de la provincia de Ávila en el ámbito cultural y asociativo.

Actuaciones

- Promoción del asociacionismo en las mujeres, así como el intercambio de experiencias entre las asociaciones de mujeres.
- Impulso del movimiento asociativo de mujeres mediante el apoyo técnico para la elaboración de programas, subvenciones y ayudas.
- Potenciar foros y/o jornadas que permitan conocer mejor la realidad de las mujeres de nuestra provincia y reflexionar sobre la situación de desigualdad que padecen.
- Promover la participación de los hombres en aquellas actividades que se desarrollen para avanzar en la consecución de una igualdad real y efectiva.

Objetivo 3. Promover la participación de la población juvenil.

Actuaciones:

- Impulso del movimiento Asociativo entre los jóvenes de la provincia dentro los Talleres de Igualdad desarrollados en los Institutos.
- Colaboración en el apoyo técnico necesario para introducir de la perspectiva de género en aquellas acciones que se dirijan a la población juvenil de la provincia.

Objetivo 4: Sensibilizar a la sociedad en la necesidad de compartir las tareas domésticas y las responsabilidades en la vida laboral, familiar y social entre mujeres y hombres y continuar con el apoyo a los servicios de conciliación.

Actuaciones

- Realización de campañas de sensibilización, en toda la provincia, propiciando cambios de actitud sobre la necesidad de que hombres y mujeres compartan de forma igualitaria los espacios públicos y privados.
- Creación de un Módulo sobre “Corresponsabilidad de la Vida Familiar y Laboral” e impartirlo entre el alumnado de la provincia en las instalaciones de Naturávilva.
- Información dirigida a los trabajadores y trabajadoras de la provincia que lo demanden, sobre los permisos parentales, licencias y excedencias por razones familiares.
- Continuación con la promoción de la creación de servicios de educación públicos para atender a la infancia, de 0 a 3 años, con amplitud de horario y aperturas especiales de vacaciones.

5.3 ÁREA DE ECONOMÍA EMPLEO Y FORMACIÓN

La incorporación de las mujeres al mercado laboral es un pilar básico para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, puesto que la independencia económica, permite la autonomía y la capacidad de decisión propia.

Partiendo de la premisa que el nivel formativo de las mujeres es mayor que el de los hombres, observamos que el paro femenino en nuestra provincia es mayor que el masculino. Las mujeres siguen ocupando profesiones con menor cualificación en el mercado laboral, en oficios típicamente femeninos

y obteniendo retribuciones menores en puestos similares a los de los varones.

Así mismo, se constata que su presencia en cargos directivos y de responsabilidad, sobre todo en el sector privado, es también escasa.

Desde este Área se pretende llevar a cabo programas de formación y empleo que incrementen la empleabilidad de las mujeres de la provincia de Ávila con el fin de:

- a) Capacitarlas para poder adaptarse a las condiciones que impone el mercado de trabajo.
- b) Favorecer su acceso a puestos de responsabilidad en el mercado laboral.
- c) Contribuir de manera eficaz a resolver los problemas de discriminación y de segregación profesional por razón de género.

Objetivo I: Apoyar y facilitar el acceso al empleo de las mujeres en situación de vulnerabilidad:

Actuaciones

- Información y orientación a las mujeres de la provincia de Ávila sobre estrategias para la búsqueda de empleo, la formación y la promoción profesional.
- Información sobre los recursos de empleo existentes en la provincia a las mujeres que lo demanden en coordinación con el equipo de inclusión social y derivar a los servicios de intermediación laboral dependientes de otras entidades.
- Impartir talleres de habilidades para la búsqueda de empleo para mujeres inmigrantes, discapacidad, minorías étnicas y víctimas de violencia.
- Difusión de ofertas de empleo por medio de correo electrónico.

Objetivo 2: Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres.

Actuaciones:

- Promoción del espíritu empresarial, así como la formación en técnicas y habilidades necesarias para la creación de empresas promovidas por mujeres y crean un marco de acompañamiento a los proyectos que se puedan iniciar.
- Información sobre el acceso a las ayudas existentes para el fomento del autoempleo.
- Ofrecer el asesoramiento técnico necesario a las organizaciones empresariales que lo requieran para el fomento de igualdad de oportunidades en la negociación colectiva.

Objetivo 3: Promover y facilitar la formación profesional ocupacional adecuada a las necesidades de las mujeres, y a la demanda del mercado, que le permita su inserción al mercado de trabajo.

Actuaciones:

- Formar a las mujeres y los hombres en las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo. (Internet, correo electrónico, páginas Web)
- Diseñar acciones formativas dirigidas a mujeres y hombres de la provincia, asegurando un mayor porcentaje de participación a las mujeres, en los Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Acciones formativas específicas, dirigidas al colectivo de mujeres inmigrantes para facilitar su inserción laboral fomentando la conciliación de la vida familiar y laboral.

5.4 ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Mujeres y hombres conviven y se desenvuelven en un contexto sociocultural heredado, estableciendo pautas de comportamiento, formas de pensar, sentir y comportarse, por tanto así configuran la personalidad. En un contexto como este las Mujeres aun hoy, se ven discriminadas directa e indirectamente por razón de sexo. A partir de estas premisas, tenemos que incidir en que desaparezca este modelo de pensamiento tradicional, y establecer los cauces necesarios para ello.

Objetivo I: Reforzar los valores educativos y culturales con el fin de conseguir y establecer una igualdad real.

Actuaciones:

- Seguir realizando las Aulas de Igualdad de Oportunidades, con el alumnado de la provincia, a través de actividades de información, divulgación y sensibilización para concienciar a los/as niños/as que desarrollen actitudes de igualdad entre sexos en los ámbitos familiar, social y laboral, etc.
- Impartición de un Módulo formativo sobre Igualdad de Oportunidades dirigido a miembros de las Asociaciones de AMPAS, con el fin de concienciar sobre la necesidad del cambio de actitudes que dificultan la educación igualitaria entre géneros.
- Creación de los canales de comunicación necesarios para establecer una coordinación específica con los centros educativos de la provincia en materia de igualdad de oportunidades.
- Talleres sobre prevención de drogas dirigidos a padres y madres con hijos entre 9 a 13 años
- En coordinación con los centros educativos de la provincia promover concursos anuales de carteles y/ o cuentos sobre el tema de igualdad de género.

- Orientación, información y asesoramiento a personas drogodependientes.
- Apoyo y prevención a personas con discapacidad para su autonomía personal.

Objetivo 2: Impulsar diferentes iniciativas culturales dirigidas a potenciar la presencia de la mujer en las distintas manifestaciones culturales de los municipios de nuestra provincia que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Actuaciones:

- Elaboración de Jornadas del Día Internacional de la Mujer.
- Creación en las bibliotecas públicas en colaboración con los ayuntamientos, un espacio con fondo bibliográfico, destinado a temas de igualdad.
- Realización de un ciclo de conferencias sobre la Presencia de la Mujer en las diferentes manifestaciones culturales.

5. 5 ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

La organización Mundial de la Salud, define la “salud, como el estado de bienestar físico, mental y social, que abarca todos los ámbitos de la vida, y que se halla relacionado con el tipo de sociedad en la que se vive y se trabaja.

Puede afirmarse en efecto que la calidad de vida de las personas, en general y de las Mujeres en particular, depende y esta condicionada, por las circunstancias que las rodean y por la percepción que tienen de las mismas.

Y por ello esta área diseña un conjunto de medidas destinadas a potenciar y a desarrollar todos los aspectos relacionados con la salud de las mujeres de la provincia en las etapas de su ciclo biológico...

Objetivo 1: intentar mejorar las condiciones de vida en general, a través de una adecuada información y educación para la salud, y la detección de las mujeres víctimas de violencia de género.

Actuaciones:

- Desarrollar programas de información y educación sexual dirigidos a adolescentes en colaboración con instituciones educativas y sanitarias.
- Realización de talleres para desarrollar una intervención que permita a los /as adolescentes asumir su imagen personal dejando a un lado los cánones establecidos por los medios de comunicación y sobre todo la publicidad, dirigidos especialmente a la población femenina.
- Realización de talleres de hábitos de vida saludables dirigido a las mujeres inmigrantes como colectivo más vulnerable...
- Impulso de acciones de prevención de riesgos laborales dirigidos a sectores de actividad donde la presencia de las mujeres es mayoritaria.
- Talleres de prevención de violencia de género dirigidos tanto a mujeres como hombres.

Objetivo 2: Mejorar las relaciones sociales y de autoestima desarrollando actitudes para reforzar la confianza en sí mismas y aumentar su bienestar personal.

Actuaciones:

- Mantenimiento de los talleres que desarrollan actitudes que refuerzan la confianza de las mujeres en sus capacidades.
- Prevenir situaciones de estrés de las mujeres cuidadoras de personas dependientes.
- Abordar la problemática específica de salud que afecta a las mujeres, desde los equipos de coordinación de base compuestos por personal de servicios sociales y de salud.

5.6 ÁREA DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

“Se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada” Ley 13/2010, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

La violencia contra las mujeres tiene su base en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, es la violación de los derechos humanos mas generalizada en todo el mundo, se produce en todos los niveles sociales, edades, y culturas.

Maltrato es toda acotación violenta que implica y origina situaciones de indefensión en la persona que lo recibe.

Se recogerán en este nuevo Plan las diferentes actuaciones que la Diputación Provincial llevará a cabo para ofrecer a la Víctima de Violencia en el medio rural, una atención integral y especialmente a los colectivos más vulnerables, así como para la prevención de dicho problema social.

Siendo imprescindible actuar a corto plazo ofreciendo a la víctima una protección y atención total con los recursos existentes y en coordinación con las distintas administraciones.

Objetivo I. Concienciación a toda la sociedad de la provincia sobre la actitud de un cambio de aptitudes y valores respecto a la violencia de género, instando en el hecho de que es un problema social.

Actuaciones:

- Información al personal del Departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación sobre los cursos de formación que se desarrollen en materia de Violencia de Género.
- Realización de campañas de información y sensibilización sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, alentando a denunciar cualquier tipo de abuso, así como informar de los recursos existentes.
- Realización de talleres para la formación de agentes para la prevención de la violencia de género en el medio rural, en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.
- Realización de Talleres de prevención de violencia de género dirigidos al alumnado de la provincia con el fin de prevenir situaciones de riesgo.
- Realización de talleres de prevención de violencia de género dirigidos a padres y madres (AMPAS).
- Realización de Actos, con motivo del Día Internacional contra la Violencia contra la Mujer, en diferentes localidades de la Provincia que lo demanden.
- Establecer, en coordinación con el Consejo Provincial de la Mujer un acto de repulsa común en todos los municipios para el día internacional contra la violencia de género.
- Colaboración técnica con las iniciativas y acciones en los grupos de trabajo de la Comisión Territorial contra la violencia de género.
- Participación en el Plan autonómico de prevención y protección contra la violencia de género en el medio rural de Castilla y León (Actuación integrada por los correspondientes puestos de la Guardia Civil, Centros de Acción Social y Centros de Salud.) en coordinación con Subdelegación del Gobierno y Junta de Castilla y León.

Objetivo 2: Actuar en coordinación con las distintas instituciones y entidades para lograr atención integral y de calidad aprovechando al máximo los recursos existentes, con el fin de mejorar la situación del colectivo específico de mujeres maltratadas.

Actuaciones

- Continuar prestando desde los Centros de Acción Social y desde el Programa de Mujer, asesoramiento y apoyo a las mujeres que hayan sido objeto de abusos, agresiones sexuales y malos tratos.
- Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos /as dando una respuesta inmediata a las situaciones de urgencia social a través de los distintos recursos existentes.
- Potenciar la coordinación del dispositivo de intervención en casos de violencia doméstica tanto interna (CEAS, Programa de Apoyo a Familias, Programa de Empleo, de Mujer) como externa.
- Seguir participando, con la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en el Convenio para subvencionar y gestionar la Casa de Acogida de Ávila.
- Continuar con el apoyo y la colaboración en la coordinación del Programa de Teleasistencia Móvil a mujeres víctimas de violencia de género (ATENPRO) en la provincia de Ávila.
- Seguir prestando la atención psicológica personalizada a las víctimas de violencia de género que favorezca la superación de las consecuencias de la violencia sufrida.
 - Colaboración en la realización de los informes sociales correspondientes, para facilitar el acceso de las mujeres del medio rural al Programa De Apoyo Emocional a mujeres víctimas de violencia de género de la Junta de Castilla y León Diputación de Ávila.
- Acompañamiento y seguimiento en la preparación y salida del domicilio cuando la mujer se encuentre en situación especial de vulnerabilidad.
- Seguimiento de la situación de la mujer víctima de violencia una vez que ha sido beneficiaria de los recursos existentes.

Objetivo 3: Reducir la prevalencia de violencia de género mediante la detección precoz de los casos ocultos.

Actuaciones:

- Formación a los profesionales del Departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades para que en su praxis laboral, se puedan detectar indicios de un posible maltrato.
- Trabajar para crear entornos familiares saludables con el apoyo de programas de intervención familiar.

6

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del plan tendrán por objeto medir su cumplimiento y sus resultados, así como detectar y solventar los obstáculos que surjan en su ejecución y determinar su impacto en la provincia.

Desde el Departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades en concreto el Programa de Mujer recabará los resultados de las distintas actuaciones para la consecución de los objetivos con una temporalización anual.

Finalizada la vigencia del plan se realizará una evaluación global quedando reflejado los resultados en la correspondiente memoria.

7

TEMPORALIZACIÓN

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Ávila tendrá una vigencia de cinco años 2014- 2018, pudiéndose hacer modificaciones acorde con los cambios sociales, siendo factible su prórroga hasta que entre en vigor el siguiente Plan.



RECURSOS

Para el desarrollo de las actuaciones recogidas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la violencia de género contará en el personal técnico del Departamento de Familia, Dependencia y Oportunidades:

- Equipos de CEAS Y UTS (Trabajador@s Sociales, Animador@s Comunitarios.)
- Técnicos programa Mujer.
- Técnicos programa de Inclusión social.
- Técnico programa Inmigración.
- Técnicos programa de Drogas.
- Técnicos del equipo de promoción para la autonomía personal.
- Asesor jurídico.

Contando con el personal del resto de negociados que conforman la Diputación Provincial de Ávila.

Recursos económicos: - Partida habilitada para el funcionamiento del Consejo y otras subvenciones y aportaciones puntuales de los Ayuntamientos.



DIRECCIONES DE INTERÉS

SERVICIOS SOCIALES PROVINCIALES

*DEPARTAMENTO DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

Programa de Mujer

Centro Residencial Infantas Elena y Cristina

Avda. Juan Pablo II s/n- 05003 Ávila

Tel: 920 25 74 74

Fax: 920 25 01 55

Correo: pmujer@diputacionavila.es

pigualdad@diputacionavila.es

*C.E.A.S ARENAS DE SAN PEDRO

Paseo Pintor Martínez Vázquez, 11

05400 Arenas de San Pedro (Ávila)

Tel-Fax: 920 37 00 72

*C.E.A.S EL BARCO DE ÁVILA

C/ La Cruz 18

05600 El Barco de Ávila (Ávila)

Tel: 920 34 51 64

ceasbarco@diputacionavila.es

*C.E.A.S LA ADRADA

Plaza Teniente General Barroso s/n

05430 La Adrada, Ávila

Tel: 91 867 13 91

ceasadrada@diputacionavila.es

*C.E.A.S ARÉVALO:

Plaza del Real, 12 05200 Arévalo, Ávila

Tel-fax; 920 30 23 34

ceasarevalo@diputacionavila.es

*CEAS MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Plaza de Santa María s/n 05220 Madrigal de las
Altas Torres, Ávila

Tel-fax, 920 32 02 54

ceasmadrigal@diputacionavila.es

*C.E.A.S ÁVILA RURAL

Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

Avda. Juan Pablo II s/n 05003, Ávila

Tel, 920 25 74 74

Fax 920 25 01 55

ceasavila@diputacionavila.es

*C.E.A.S CEBREROS

Plaza de España 1 05260 Cebreros, Ávila

Tel-fax; 91 863 03 63

ceascebreros@diputacionavila.es

*C.E.A.S PIEDRAHITA

Plaza Nueva de la Villa s/n 05500 Piedrahita, Ávila

Tel-fax; 920 36 11 04

ceaspiedrahita@diputacionavila.es

*U.T.S EL TIEMBLO

Ccarretera de Cebreros s/n 05070 El Tiemblo (Ávila)

Tel: 91 862 563

ceastiemblo@diputacionavila.es

*U.T.S SOTILLO DE LA ADRADA

C/ Isaac Peral 4

05420 Sotillo de La Adrada (Ávila)

Tel-Fax: 918 66 14 14

***U.T.S LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

Plaza de la Villa, 1 05230
Las Navas del Marqués, (Ávila)
Tel: 91 897 20 00
Fax; 91 897 21 20
ceasnavas@diputacionavila.es

***U.T.S BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1, 05113 Burgohondo, Ávila
Tel-fax; 920 28 32 28
ceasburgohondo@diputacionavila.es

***U.T.S CASAVIEJA**

Avda. Castilla y León, s/n
05450 Casavieja (Ávila)
Tel: 91 867 85 70 -Fax: 91 867 81 11
ceascasavieja@diputacionavila.es

U.T.S. SANCHIDRIÁN

Centro de Día
C/ Alejandro Rabadán, 1
05290 Sanchidrián (Ávila)
Tel-Fax: 920 31 81 88
ceassanchidrian@diputacionavila.es

U.T.S. CRESPOS

Plaza de la Constitución, 1
05300 Crespos (Ávila)
Tel-Fax: 920 24 43 40
ceascrespos@diputacionavila.es

U.T.S. MOMBELTRÁN

Plaza del Generalísimo, s/n
05410 Mombeltrán (Ávila)
Tel: 920 38 60 32 / 920 38 60 01
Fax: 920 386 593
ceasmombeltran@diputacionavila.es

U.T.S. CANDELEDA

Avda. de la Constitución, 8 1ª Izqda.
05840 Candeleda (Ávila)
Tel-Fax: 920 38 23 68
ceascandeleda@diputacionavila.es

U.T.S. NAVARREDONDA

Plaza de la Mina, 1
05635 Navarredonda de Gredos (Ávila)
Tel-Fax: 920 348 196
ceasnavarredonda@diputacionavila.es

U.T.S. SOTILLO DE LA ADRADA

Isaac Peral, 4
05420 Sotillo de la Adrada (Ávila)
Tel: 91 866 00 02 Ext. 19
Fax: 91 866 02 36
ceassotillo@diputacionavila.es

U.T.S. MUÑANA (Antiguo Centro Salud)

Avda, 18 de Julio ,1 1º 2
05540 Muñana (Ávila)
Tel-Fax: 920 231 615
Cita Previa:638 961 326
ceasmunana@diputacionavila.es

U.T.S. SAN PEDRO DEL ARROYO

C/ Párroco Miguel Serrano, 1
05350 San Pedro del Arroyo (Ávila)
Tel-Fax: 920 24 00 62
ceassanpedrodelarroyo@diputacionavila.es

